

**BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

**COMITÉ DE BIENESTAR CAPACITACION E  
INCENTIVOS**

**PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN,  
BIENESTAR E INCENTIVOS (PICB)**

**Elaborado por:**

**Salomon Said Arias, Lucy Esperanza Nieto  
Almanza, Luis Eduardo Castro Castro, Oswaldo  
Pantano Bello, Martha Mónica Barbosa, Erika  
Constanza Gonzalez Rubio, Javier Hernando  
Caycedo Sastoque.**

**VIGENCIA 2021**



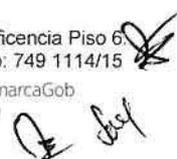
SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficiaciacundinamarca.gov.co



## INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Región Que Progresa" contiene como objetivo estratégico mejorar las condiciones y oportunidades de vida y la equidad para el desarrollo integral del ser humano, factor clave que permite el crecimiento de la persona en el ámbito laboral y por ende el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, elevando los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y compromiso del servidor público con el Departamento.

El Plan Anual de Capacitación y Bienestar para la vigencia 2021, dirigido a los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca y a su grupo familiar, busca satisfacer las necesidades de los funcionarios y su grupo familiar fomentando actividades artísticas, culturales recreativas, deportivas que permitan la integralidad social, laboral y familiar.

Este plan surge de las necesidades evidenciadas por los funcionarios de la entidad y que fueron plasmadas mediante la aplicación de encuestas, con el fin de dimensionar y establecer actividades bajo el criterio de equidad, eficiencia y eficacia, teniendo en cuentas para este fin lo estipulado en los acuerdos emanados de la negociación colectiva con las organizaciones Sindicales, el Comité de Bienestar Capacitación e Incentivos la Secretaria General, gestión del talento Humano como secretaria de dicho comité.

El Plan Anual de Capacitación y Bienestar para la vigencia 2021 se encuentra enmarcado dentro de la normatividad legal vigente así:

## MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política: Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.
- ✓ Ley 100 de 1993: Seguridad Social Integral
- ✓ Decreto Ley 1572 de 1998, Título IV: De los panes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.
- ✓ De conformidad con el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, define los siguientes programas de calidad de vida laboral: "1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2 Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional 3 Preparar a los pre-pensionados para el retiro del servicio. 4 Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada. 5 Fortalecer el trabajo en equipo y adelantar programa de incentivos"
- ✓ Numerales 4 y 5 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002: *Disponen que es un derecho participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales; así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.*
- ✓ El Plan de Capacitación vigencia 2020 se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1227 de 2005, que reglamentan parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, los cuales expresan en su
- ✓ título V: *Sistema Nacional de Capacitación y Estímulos - Capítulo I, artículo 65 "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales"*



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

*Jenny D*



- ✓ El párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública dispone que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo a las normas vigentes y las que desarrolle la mencionada ley, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales"
- ✓ Decreto - Ley 1567 de 1998, reglamentario de la Ley 443 de 1998 (Ley de Carrera Administrativa) por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".
- ✓ El Artículo 66 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, prescribe: "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios."
- ✓ Decreto 2539 del 22 de julio de 2005, "...establecen competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos, funciones inherentes a un empleo."
- ✓ Decreto 4665 del 29 de noviembre de 2007, "...Adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores Públicos, desarrollo de competencias."
- ✓ Ley 1064 de 2006, "Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación".
- ✓ El Artículo 70 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, señala que "las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: Deportivos, recreativos y vacacionales. Artísticos y culturales Promoción y prevención de la salud Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías; las Cajas de Compensación Familiar u otras Entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.
- ✓ Resolución 415 de 2003, emanada del Departamento de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública. "Por la cual se actualiza el Plan de Formación y Capacitación de Servidores Públicos.

En cuanto a la normatividad emitida por el gobierno nacional y departamental para la prevención y mitigación del Covid 19 se tiene encuentra:

Que a nivel nacional, se han emitido, entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deben ser acatados por los funcionarios y entidades de la administración pública departamental, así como por las autoridades municipales: - Circular Externa No. 005 del 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en la cual se establecen directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (Covid-19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

Que el Decreto No 137 del 12 de marzo de 2020, expedido por el Gobernador de Cundinamarca, "Por medio del cual se declara la alerta amarilla y se adoptan medidas administrativas". En él cual se establecen lineamientos y



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1114/15  
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

*Handwritten signature and initials.*

*recomendaciones para la contención de la pandemia por el coronavirus (Covid-19), en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*

*Que el Decreto No 140 de 16 de marzo de 2020, "por medio del cual se declara la calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".*

*Que el Decreto Nacional No 417 del 17 de marzo de 2020, "Por medio del cual se declara el Estado de emergencia Social y ecológica en el territorio Nacional con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado en la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo coronavirus COVID 19".*

*Así mismo, se debe tener en cuenta el Decreto Nacional 109 del 29 de enero de 2021, Plan Nacional de Vacunación contra Covid -19, donde se debe ir verificando el avance de vacunación de los funcionarios, una vez vacunados la totalidad de los funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca se retomará la actividades presenciales establecidas en el Plan de Bienestar, capacitación e incentivos. Se ejecutarán las actividades que no requieran presencialidad.*

*Así las cosas, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, siendo consecuentes con la Emergencia Sanitaria que enfrenta el país y el aislamiento social preventivo, el comité acuerda ajustar el plan de Bienestar, Capacitación e Incentivo, debido a que no es posible realizar las actividades grupales, recreativas, culturales, ecológicas, deportivas establecidas inicialmente, esto con el objetivo de mitigar y disminuir el riesgo de contagio de la pandemia Coronavirus (Covid-19), entre los funcionarios de la Entidad, Por tanto, el Comité de Bienestar en sesión propondrá y aprobará actividades o adquisición de bienes o servicios que beneficie al servidor público y su grupo familiar, es así que hará un balance de lo ejecutado durante el primer semestre para determinar el ajuste al plan, para el segundo semestre se realizará el mismo procedimiento.*

## NORMAS INTERNAS

- ✓ Resolución Interna 811 del 23 de diciembre de 2008 "Por medio de la cual se expide el reglamento que fija los criterios que desarrollan el Sistema de Capacitación, Bienestar e Incentivos de la Beneficencia de Cundinamarca",
- ✓ Resolución No. 473 del 25 de julio de 2013 modifica parcialmente la Resolución 811 del 23 de diciembre de 2008

## OBJETIVOS

Objetivo General: Formular el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios de Beneficencia de Cundinamarca, en la vigencia 2021; con el fin de mejorar las condiciones de calidad de vida de ellos y sus familias, promoviendo actividades que potencien el conocimiento, la integración familiar, el esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre, todo esto en armonía con los fines de la entidad generando un incremento en los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad en las labores que desarrollan los funcionarios al interior de la entidad y con sus familias.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

*Handwritten signature*

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar las necesidades de capacitación y bienestar social con el fin de diseñar el plan anual con la participación activa de todos los funcionarios de la entidad.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de los funcionarios mediante el otorgamiento de incentivos estímulos.
- ✓ Promover la integración del personal y su identidad institucional mediante el uso de herramientas que mejoren las competencias laborales, generando la optimización en la calidad y prestación del servicio.
- ✓ Incrementar los valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia.
- ✓ Planear, programar y ejecutar de manera racional los eventos de capacitación y acciones de recreación, cultura, ecología y deporte que propicien autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción en los funcionarios.
- ✓ Fortalecer la integración del servidor público y su familia a la cultura organizacional de la Beneficencia de Cundinamarca, el clima laboral a nivel de relaciones interpersonales y trabajo en equipo mediante la realización de actividades.
- ✓ Fortalecer nuevos programas en la entidad como Plan pre pensionados y orientación laboral.
- ✓ Generar un clima laboral adecuado, mediante el desarrollo de actividades de Bienestar y Capacitación con el fin de eliminar y/o mitigar los riesgos que afectan a los Servidores Públicos de la Entidad.
- ✓ Fortalecer el ámbito familiar de los funcionarios de la entidad, para que manejen de mejor forma el aislamiento en los hogares con motivo de la emergencia sanitaria covid-19.

## ALCANCE

Teniendo en cuenta que los programas de bienestar social, capacitación e incentivos de la Beneficencia de Cundinamarca, están orientados a la consolidación del equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y al trabajo eficiente y eficaz de los funcionarios de la entidad, el alcance del presente Plan de Bienestar Social capacitación e Incentivos se extiende a todos los servidores de planta y su núcleo básico familiar.

## METODOLOGIA

*La Beneficencia de Cundinamarca ha tenido en cuenta los resultados de las encuestas de necesidades de capacitación y Bienestar practicadas a los funcionarios en el mes de enero de 2021, El programa se ejecutara a través de seminarios, conferencia, aplicación de instrumentos de medición, análisis de datos, talleres, actividades que promuevan la cultura, la recreación, el deporte, entre otros, los cuales se ejecutara dentro de las medidas de bioseguridad y guardando el distanciamiento social de permanecer el estado de emergencia*



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

*Handwritten signature*

sanitaria, por otro lado se incorpora las actividades acordadas dentro de la negociación colectiva de la vigencia 2020-2023.

**DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR**

Se da a conocer el consolidado de la Encuesta Individual de Necesidades de Capacitación y Bienestar de los funcionarios de la entidad, en la cual solicitan las siguientes capacitaciones

**NECESIDADES DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2021**

No.	Nombre curso	No. veces Solicitado
1	Nuevo Código Único Disciplinario	62
1	Actualización Gestión del Talento Humano sector Publico	4
1	Lenguaje Claro	57
1	Secop II	20
1	Gestión de Recursos	8
1	MPCI y FURAG	20
1	Formulación, Diseño y Evaluación de Proyectos.	4
	Carrera Administrativa	31
1	Régimen salarial y prestaciones del empleado público.	5
1	Liquidación sentencia judiciales	6
1	Sistema Orfeo	50
1	Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y procesal	14
1	Contratación Estatal.	62
1	Indicadores de Gestión e informes de gestión	
1	Ingles	30
1	Tablas de Retención, Actualización Inventarios y Archivística.	50
1	Negociación Colectiva	24
1	Relaciones Laborales y Clima Laboral	64
1	Excel, Word y otros	25
1	Salud Ocupacional tema en general	64

Los datos tabulados, fueron suministrados por el profesional universitario (E) de la secretaria general de conformidad con las Encuestas de Necesidades de Capacitación y Bienestar Social, igualmente al estudio realizado por las áreas y funcionarios, analizando su nivel del cargo y la dependencia a las cuales pertenece, que le permita fortalecer sus competencias laborales y comportamentales en el desarrollo de sus funciones públicas en la Beneficencia de Cundinamarca.

**Necesidades de Bienestar Social vigencia 2021**

No.	Nombre curso	No. veces Solicitado
1	Recreativas	40
1	Deportivas	32
1	Culturales	32
1	Bonos Asistenciales	64



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

*[Handwritten signature]*

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

El programa de capacitación está compuesto por seminarios, cursos, talleres que tienen que ver con el desempeño laboral, la financiación será una parte con los recursos del presupuesto de la Beneficencia y la otra parte con la gestión interinstitucional que se realice con universidades públicas, entidades del estado a nivel nacional, departamental, ONGS entre otros; así mismo la educación no formal será de acuerdo a los gustos y preferencias de los funcionarios y sus familias que se promoverá por las cajas de Compensación familiar, cooperativas y fundaciones sin ánimo de lucro.

*El contenido del programa estará orientado a las necesidades de: Inducción y re inducción institucional, fortalecimiento y actualización de conocimientos específicos para el desempeño de los cargos, elementos básicos para la formación y desarrollo de competencias laborales, capacitación específica y prioritaria de acuerdo a las necesidades inmediatas de la entidad.*

*Las responsabilidades en la ejecución del presente Plan se encuentran establecidas en la resolución interna N° 811 del 23 de diciembre de 2008, "Por medio de la cual se expide el reglamento que fija el criterio que desarrolla el sistema de capacitación, Bienestar e incentivos de la Beneficencia de Cundinamarca", modificada por la Resolución No. 473 del 25 de julio de 2013.*

*Como quiera que la oferta de las capacitaciones por parte de la ESAP, el SENA y otras entidades armonice con las necesidades individuales e institucionales; el Plan Anual Institucional de Capacitación y Bienestar de la entidad quedara de esta forma:*

**Inducción:** El área de Recurso Humano de la Secretaria General, darán a conocer el Manual de Inducción a los funcionarios que se vinculen a la entidad, actividad que se hará en coordinación con las Oficinas de Planeación y Control Interno

**Re inducción:** Los programas a tener en cuenta, estarán dirigidos a fortalecer la integración del empleado en temas como: La cultura organizacional, sentido de pertenencia, Modelo Estándar de Control Interno- MECI, Sistema Gestión de Calidad, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Participación Ciudadana y Control Social.

**Capacitación:** Se desarrollarán capacitaciones con base a las encuestas y necesidades de los empleos públicos, para el desarrollo de la prestación de un buen servicio público.

El Decreto 160 de 2014 ordena que se deban realizar Programas y talleres dirigidos a impartir formación a los servidores públicos en materia de negociación colectiva; hecho por el cual la Entidad facilitara su realización.

En lo que compete a Bienestar, el comité propone las siguientes actividades:

<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>ACTIVIDAD SOLICITADA</b>
Recreativas	caminatas ecológicas, parques y vacaciones recreativas para hijos
Deportivas	Torneos Deportivos
Culturales	teatro, musicales, cine
Otras	día Beneficencia, Actividad de Fin de año, día de la familia, Incentivos Educativos <small>Resolución No.811/2008 }, salario emocional, Imagen Institucional</small>

De conformidad a la Resolución No. 811 de 2008, Art. 27, para el mejor funcionario del año 2020-2021 de la Beneficencia de Cundinamarca de los niveles Asistencial, Técnico y Profesional se asigna un incentivo no pecuniario,



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 8  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

representado en premios de turismo, asistencial, recreativo o un incentivo no pecuniario representado en un (01) días de descanso remunerado.

En reunión ordinaria del **COMITÉ DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INCENTIVOS** realizada el día 11 de marzo 2021, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

Las capacitaciones se gestionaran con entidades públicas o privadas sin costo para la Entidad, al igual se solicitara a alguno servidores públicos de la Beneficencia para que nos dicten charlas sobre estos temas.

En cuanto al Bienestar, el Comité aprueba las siguientes actividades:

De conformidad con la resolución No 811 de 2008 art 27, para el mejor funcionario de la vigencia 2020-2021 de los niveles asistencial, técnico y profesional se asigna un incentivo no pecuniario representado en un premio bien sea de turismo, recreación, mercadería etc., o en su defecto un día de descanso remunerado.

#### **PROGRAMA DEPORTIVO, RECREATIVO, CULTURAL Y PREPENSIONADOS**

Fomentar la integración, el respeto, la tolerancia, la sana competencia y el esparcimiento, con el apoyo de la caja de compensación familiar y otros entes estatales y departamentales que van dirigidos al funcionario y a sus familias.

#### **PROGRAMA RECREATIVO:**

El programa recreativo permite fortalecer ambientes adecuados de trabajo, la integración, el respeto, la tolerancia junto con el compromiso organizacional a través de las actividades lúdicas y recreativas, dirigido a los funcionarios y sus familias.

#### **PROGRAMA CULTURAL:**

Tiene como finalidad estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios y su núcleo familiar primario, brindando espacios de esparcimiento, recreación, cultura e integración.

#### **PROGRAMA PRE-PENSIONADOS:**

Este programa tiene como fin preparar a los funcionarios públicos que estén próximos a pensionarse, para el cambio de estilo de vida y así facilitar su adaptación, promoviendo la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

#### **PROGRAMA RECONOCIMIENTO E INCETIVOS:**

El reconocimiento especial a los funcionarios que cumplan 10-15-20 o mas años de servicio a la entidad mediante incentivos económicos, pecuniarios etc, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos sindicales para este efecto.

#### **SALARIO EMOCIONAL:**

Es un concepto asociado a la retribución de un empleado en la que se incluyen cuestiones de carácter no económico, cuyo fin es satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales del trabajador, mejorando la calidad de vida del mismo, fomentando la conciliación laboral.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

*Juel Q*

**CLIMA ORGANIZACIONAL:**

Tiene como propósito contribuir a mejorar el clima Organizacional, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación organizacional, habilidades blandas y de liderazgo en el equipo directivo y coordinadores de la Entidad, las relaciones laborales y el trabajo en equipo. **la ejecución presupuestal para este concepto será a cargo del rubro de Salud ocupacional o el que haga sus veces.**

**SALUD VISUAL:**

Las actividades están dirigidas realizar tamizaje de la salud visual y apoyo óptico a los 64 funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca, **la ejecución presupuestal para este concepto será a cargo del rubro de Salud ocupacional o el que haga sus veces.**

**LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:**

Las actividades que se realizaran de acuerdo con el cronograma anexo y se busca alcanzar por lo menos el 80% de ejecución de las mismas, ello debido a la disponibilidad de cupos u otras situaciones de los prestadores.

En cuanto las capacitaciones sobre temas específicos deberán ser presentadas por los funcionarios interesados al comité junto con los documentos requerido para su evaluación y estarán sujetas a la disponibilidad de presupuesto.

Se podrá hacer uso de las herramienta tecnológicas (plataformas) para el desarrollo de actividades que contempla el PICB .

De igual forma se podrán utilizar todos los medios audiovisuales u otras estrategias para hacer efectivas las capacitaciones o reuniones que sean de carácter general para los funcionarios y pueden ser emitidas por entidades como ESAP, SENA, DAFP, CONTRALORIA GENERAL O DEPARTAMENTAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, etc.

<i>Estrategia</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Intensidad</i>
Conversatorio	Motivar a los funcionarios de la entidad para que compartan sus experiencias aprovechando el capital intelectual	1 hora.
Conferencia	Invitar expertos en temas de interés para la entidad, para que compartan su conocimiento.	2 – 4 horas.
Seminario -taller	Desarrollar una temática frente a una situación problema con el apoyo didáctico de un experto.	4 – 8 horas
Panel	Convocar a un grupo de expertos y/o funcionarios para la discusión de un tema de interés institucional.	2 – 3 horas
Curso	Desarrollar una temática mediante el desarrollo de actividades por parte de los funcionarios y recibir retroalimentación	12-80 horas
Diplomado	Fortalecer los conocimientos y habilidades en un tema puntual de interés de la temática desde la parte conceptual y el desarrollo de habilidades.	80 horas en adelante
Cartilla	Estrategias interactivas que de manera impresa o virtual permiten al funcionario desarrollar aprendizaje asincrónico.	Trabajo institucional
Videoconferencias	Transmitidas a través del Canal Institucional	1 a 2 horas



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

*Handwritten signature and initials*

### EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La evaluación del programa de capacitación y bienestar permite:

1. Determinar si los objetivos y contenidos de las actividades de capacitación son coherentes con las necesidades detectadas.
2. Valorar si se está haciendo uso racional de los recursos disponibles.
3. Determinar el impacto generado por el aprendizaje en los funcionarios y su incidencia en los procesos y objetivos institucionales.

### INDICADORES

A continuación se relaciona algunos indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar 2021.

PROCESO	INDICADOR	FÓRMULA	QUE MIDE
Gestión de Talento Humano	Efectividad en capacitación e inducción	$(\text{Numero de servidores que manifiestan mejora en el proceso con la capacitación recibida} / \text{numero total de encuestas}) * 100$	Contribución de la capacitación recibida a la mejora de los procesos
Gestión de Talento Humano	Programas de bienestar	$(\text{Numero de servidores que manifiestan cumplimiento de las expectativas sobre el plan institucional de bienestar y estímulos} / \text{Numero total de encuestas}) * 100$	La eficiencia en el desarrollo de programas de bienestar

### RECURSOS FINANCIEROS:

Para la presente vigencia 2021, se asignó un presupuesto por valor de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$90.998.000.00) MC/TE**, correspondiente a recursos propios de inversión de la Beneficencia. Las actividades a desarrollar de acuerdo con las necesidades e intereses de los funcionarios, están sujetas a las respectivas disponibilidades presupuestales, la distribución del presupuesto quedara de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR ASIGNADO
<b>CAPACITACIÓN</b>	\$17.358.000.00
<b>BIENESTAR</b>	\$73.640.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$90.998.000.00</b>

### INCENTIVO EDUCATIVO:

*Nota: los recursos se destinarán proporcionalmente de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto. Hasta 2 SMLV por semestre. Con el fin de ampliar la cobertura de las actividades y diversificar las mismas, se pueden adelantar alianzas estratégicas con entidades (Cajas de Compensación, Fondos de Pensiones, ESAP, ARL Positiva, entre otras) para obtener recursos de gestión para el desarrollo de las actividades. Se anexa a este Plan, el presupuesto*



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1114/15

[CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

*Handwritten signature and initials*

del proyecto "Capacitación, Bienestar e Incentivos de los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca, Código SPC-296048", en un (1) folio.

Para todos los casos de las capacitaciones recibidas con recursos de la Beneficencia o tiempo laboral concedido para la capacitación, todo servidor capacitado deberá retroalimentar en primer lugar a los funcionarios de su dependencia y si es de interés general a todos los funcionarios de la Entidad. Es importante que las memorias, si las hubiere, sean divulgadas vía correo electrónico a los interesados.

Aprobado en Bogotá, DC., el 11 de Marzo de 2021.



**SALOMON SAID ARIAS**  
Gerente General

**Elaboró:**

SALOMON SAID ARIAS, Representante de la Administración y Presidente del Comité de Bienestar y Capacitación

ERIKA CONSTANZA GONZALEZ RUBIO, Representante de la Administración Comité de Bienestar y Capacitación 

LUIS EDUARDO CASTRO CASTRO, Representante de los Empleados Públicos - Principal. Comité de Bienestar y Capacitación 

LUCY ESPERANZA NIETO ALMANZA, Representante de los Empleados Públicos - Principal. Comité de Bienestar y Capacitación 

JAVIER HERNANDO CAYCEDO SASTOQUE, Secretario Técnico Comité de Bienestar y Capacitación. 



SC-CER250232

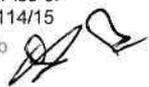


CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

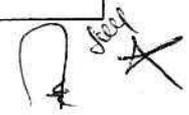
 /CundinamarcaGov  @CundinamarcaGov  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)







SEMANA CULTURAL aniversario de la Beneficencia de Cundinamarca talentos (expresión artística feria artesanal instituciones) entrega de CAMISETAS TIPO POLO INSTITUCIONALES, CELEBRACION 152 AÑOS	gestión interinstitucional gestión de recursos								16-18								3.000.000,00
jornada de integración de fin de año minas de sal Zipaquirá														X			13.480.000,00
novenas de navidad	gestión dependencias													16-24			0,00
Tarde al parque																	8.000.000,00
Cuido mi planeta, siembro mi árbol								X									280.000,00
camnetas ecológica y recreativa (parques naturales de cundinamarca, reservas forestales, lagunas, etc)									20								9.000.000,00
vacaciones recreativas para hijos entre 5 a 16 años																	7.000.000,00
Espacio y actividades lúdicas (ajedrez, damas, chinas, parques, dominó, cartas, ping pong), instalación del TV, adquisición de juegos de azar.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		300.000,00
<b>PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL</b>		Fomentar la ocupación del tiempo libre, desarrollo de destrezas y de los funcionarios y sus familias															
talleres de formación artística y cultural ( 2 veces al mes 2 horas)					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			2.000.000,00
Bonos para cine 3 por funcionario con refrigerio perro caliente/ sanduche y bebida																x	5.200.000,00
<b>IMAGEN INSTITUCIONAL</b>																	
Chaqueta Institucional bordado con el escudo y nombre de la Beneficencia de Cundinamarca								X									5.000.000,00
<b>PROGRAMA DE PREPENSIONADOS</b>		Preparar a los funcionarios para el retiro, el cambio de estilo de vida, proyecto de vida, ocupación y administración del tiempo libre, cuidado de su cuerpo y su salud															
seminario taller en Bogotá con almuerzo y refrigerio										15							
CONVIVENCIA dos días una noche, fuera de Bogotá con 3 refrigerios, un desayuno y 2 almuerzos transporte														18-19			
Reconocimiento a los pensionados por los servicios prestado de la Beneficencia de Cundinamarca										16							0,00
<b>SUBTOTAL</b>																	
<b>PROGRAMA SALUD VISUAL</b>		El programa de salud visual es complementario al programa de seguridad y salud en el trabajo, comprende el tamizaje y el aporte económico una vez al año que la Beneficencia de Cundinamarca da a los funcionarios de la planta															
tamizaje salud visual																	0,00
aporte económico para lentes según necesidad de cada funcionario																	0,00
<b>PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS</b>		El reconocimientos especiales a los funcionarios que cumplan 10, 15, 20 y mas años de servicios a la entidad. Los incentivos económicos se realizar de conformidad a las normas establecidas internamente															
camiseta tipo polo como incentivo a los funcionarios de la planta de la entidad										16							2.700.000,00
envío de tarjetas virtuales		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		0,00
publicación en carteleras		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		0,00
ceremonia de reconocimiento										16							0,00
Incentivos no económicos a funcionarios (día libre)																	0,00
Incentivo económico de fin de año para el funcionario y su familia \$100000															4		6.400.000,00
Incentivos al mejor funcionario por nivel ( bono de mercadeo)										16							300.000,00







\*\*\*\*El comité de bienestar capacitación apoyara la elaboracion de los estudios previos (la etapa precontractual)

\*\*\*\*El comité de bienestar capacitación Efecto para el periodo 2021-2022, realizara la asignación de los recursos para las actividades de capacitación y ajustará el cronograma en las fechas de ejecución.

Handwritten signature in the bottom right corner.